

## BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 13548/09

**1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?**

Este trámite consiste en la solicitud de reducción del Impuesto a la radicación del Automotor, aplicado a vehículos 0 km adquiridos mediante Plan de Gobierno.

**2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?**

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

**3- ¿Quién puede efectuarlo?**

Puede efectuarlo toda persona titular de un dominio, cuyo domicilio sea en la ciudad Capital.

**4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?**

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.
- Fotocopia de DNI 1º y 2º hoja (presidente o apoderado)
- Fotocopia Autenticada del Título del Automotor.
- Fotocopia de la Factura de compra del vehículo.
- Fotocopia del Contrato de prenda, en caso que haya sido financiado por ANSES.
- Certificado emitido por la Empresa automotriz, donde conste que el vehículo fue adquirido mediante plan de incentivo a la industria automotriz.

**5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?**

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado cuesta \$3,50 pesos, el cual se abona en caja municipal.

**6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?**

Ningún otro.

**ORGANISMO RESPONSABLE**

Dirección General de Rentas Municipal  
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240  
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs  
Teléfono: (0387) 4160900 int.1530